

Ingeniería de Ascensores, IASA, SL  
Camino de Ronda núm. 89. 18004 Granada.

Expedientes	Subvenciones
380/GR	2.404,05 euros
387/GR	166,39 euros
492/GR	1.202,02 euros
497/GR	1.202,02 euros

Schindler, SA.  
C/ Mirlo núm. 19. 18014 Granada.

Expediente	Subvención
416/GR	3.146,24 euros

Zardoya Otis, SA.  
C/ Angel Barrios núm. 3. 18004 Granada.

Expedientes	Subvenciones
324/GR	3.935,18 euros
325/GR	2.821,27 euros
363/GR	5.409,11 euros
364/GR	1.964,06 euros
365/GR	4.151,89 euros
375/GR	1.349,97 euros
376/GR	3.337,73 euros
397/GR	3.206,26 euros
398/GR	3.007,14 euros
399/GR	2.105,37 euros
400/GR	5.273,65 euros

Granada, 10 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el Fomento de la Minería.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, se hace pública la concesión de subvención a la empresa y por el importe que a continuación se indica, concedida por la Comisión de Valoración en reunión celebrada en Sevilla con fecha 20 de septiembre de 2001 y constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Mármoles Antonio Sáez, SL.  
Camino de los Villares, s/n.  
18320 El Jau (Santa Fe).  
Granada.  
Expte.: GR-004-MI.  
Subvención: 49.476,5 euros.

El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, concedidas todas ellas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Ingeniería de Ascensores IASA, SL.  
Camino de Ronda, 89.  
18004-Granada.

Expedientes	Subvenciones
188/GR	342,58 euros
190/GR	601,01 euros
207/GR	2.404,05 euros
215/GR	601,01 euros
217/GR	394,86 euros
218/GR	601,01 euros
219/GR	315,33 euros
247/GR	3.808,88 euros
388/GR	1.202,02 euros
423/GR	1.202,02 euros
473/GR	351,59 euros

Schindler, SA.  
C/ Mirlo, núm. 19.  
18014-Granada.  
Expte.: 412/GR.  
Subvención: 9.735,98 euros.

Zardoya Otis, SA.  
C/ Angel Barrios, 3.  
18004-Granada.

Expedientes	Subvenciones
149/GR	1.836,16 euros
187/GR	8.313,28 euros
191/GR	7.863,44 euros
192/GR	4.999,8 euros
193/GR	7.440,85 euros
196/GR	4.496,51 euros
198/GR	7.602,79 euros
208/GR	6.496,29 euros
209/GR	4.196,38 euros

Ascensores IMAR, SL.  
Avda. de Dilar, 112.  
18007-Granada.

Expedientes	Subvenciones
290/GR	2.262,89 euros
413/GR	1.784,22 euros
414/GR	1.558,74 euros
415/GR	680,64 euros
424/GR	601,01 euros
474/GR	1.585,97 euros
477/GR	387,32 euros

Thyssen Boeticher, SA.  
C/ Dr. Jiménez Díaz, 1.  
18014-Granada.  
Expte.: 206/GR.  
Subvención: 1.202,02 euros.

Granada, 12 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 11 de diciembre de 2001, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a conti-

nuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valverde del Camino según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento.  
Expte.: FPO.Núm. HU-1176/99.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don/doña M.<sup>a</sup> Dolores Luque Chaves, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1999, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 26.11.99 a favor de la entidad FOREM, con número de expediente 98-033/99JR-2, para la impartición de 112 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don/doña M.<sup>a</sup> Dolores Luque Chaves tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Atención Especializada en Enfermos de Alzheimer, núm. 21-398 impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presu- puestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el artículo 6 establece que corresponde a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por don/doña M.<sup>a</sup> Dolores Luque Chaves de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Atención Especializada en Enfermos de Alzheimer, núm. 21-398, impartido por la Entidad FOREM, núm. de expediente 98-033/99JR-2.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 20.520 ptas. (veinte mil quinientas veinte pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 14 de junio de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as beneficiarios/as de rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio y en la Orden de 8 de marzo de 1999, de modificación de la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, cp. 41011-Sevilla:

Núm. de expediente: 41/RSG/00389/98/MTS.

Interesado: Luis Ferrer Fernández.

DNI: 28.881.417-H.

Ultimo domicilio: C/ Hermenegildo, 43. Casa Jiménez. CP. 41020-Sevilla.

Extracto del acto: Inicio expediente de reintegro.